



Córdoba, 16 de enero de 2026

PREMIO “ALIMENTOS DE ESPAÑA, AÑO 2026”

Estimado Asociado:

Le informamos que ha sido publicado el extracto de la convocatoria al Premio “Alimentos de España, año 2026” [BOE](#).

Le relacionamos un resumen de la convocatoria:

MODALIDADES

- Premio “Alimentos de España a la Industria Alimentaria”
- Premio “Alimentos de España a la Innovación”.
- Premio “Alimentos de España a la Iniciativa Emprendedora”.
- Premio “Alimentos de España a la Producción Ecológica”.
- Premio “Alimentos de España a la Internalización Alimentaria”
- Premio “Alimentos de España a la iniciativa para la reducción del desperdicio alimentario”
 - Premio “Extraordinario Alimentos de España”

PARTICIPANTES

Podrán participar, según corresponda, explotaciones agrarias, empresas alimentarias, entidades, organizaciones o asociaciones, con independencia de la forma jurídica que adopten, cuya sede principal esté situada dentro del territorio nacional, así como las personas físicas que desarrollen su actividad en España.

FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se dirigirán al ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación. Se presentarán, a través del registro electrónico de este Ministerio, en su sede electrónica (<https://sede.mapa.gob.es/>), mediante certificado electrónico válido.

Si los beneficiarios son personas físicas, podrán optar por presentar las solicitudes presencialmente en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria del premio en el BOE hasta **3 de marzo de 2026**.

Reciba un cordial saludo